



La recogida y reciclaje de los envases de papel y cartón.

Marco legal de la Ley 11/97 de envases y residuos de envases

LA LEY 11/97 DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES

La Ley 11/97, de 24 de abril, de envases y residuos de envases transpone la Directiva Europea de igual nombre, estableciendo unas obligaciones para las empresas responsables de la puesta en el mercado de productos envasados en materia de prevención de los residuos de envases, su recuperación, y su posterior tratamiento y valorización. En concreto estas empresas deben comercializar sus productos:

- A través de un Sistema de Depósito, Devolución o Retorno (SDDR). Los envasadores, comerciantes de productos envasados o los responsables de la puesta en el mercado de los productos envasados, deberán cobrar a sus clientes una cantidad por cada envase objeto de transacción, y devolver una cantidad idéntica por la devolución del envase vacío.
- Alternativamente al sistema anterior, las empresas podrán participar en un Sistema Integrado de Gestión (SIG), como el de Ecoembes, que une los esfuerzos de todas las empresas adheridas, evitando que las empresas lo gestionen por sí mismas.

Las obligaciones de la Ley de envases son aplicables a todos los envases, sean envases industriales, comerciales, o domésticos, entendiendo por domésticos los envases que se consumen en los hogares. No obstante, en la Disposición Adicional Primera de la Ley, se excluye a los envases industriales y comerciales de la obligación de crear un SDDR o participar en un SIG por considerar que los canales industriales y comerciales ya gestionan adecuadamente sus residuos de envases. Por ello, los envases adheridos a Ecoembes son los envases que se consumen en los hogares.

La Directiva Europea de 1994 y su posterior revisión de 2005, obliga a los Estados Miembros a cumplir con unos objetivos de reciclado y valorización de los residuos de envases. Los objetivos actuales de reciclado y valorización expresados en porcentaje de envases reciclados sobre el total de envases puestos en el mercado (en peso) son los siguientes (RD 252/2006):

Objetivos generales (conjuntos para todos los materiales)

- Objetivo de reciclado: 55%.
- Objetivo de valorización (reciclado + valorización energética y otros): 60%

Objetivos de reciclado por materiales:

- Plásticos: 22,5%
- Metales: 50%
- Papel/Cartón: 60%
- Madera: 15%
- Vidrio: 60%

El material vidrio ha creado Ecovidrio, su propio Sistema Integrado de Gestión, por lo que en Ecoembes se agrupan todos los materiales de envase menos el vidrio.

¿QUÉ ES RECIPAP?



RECIPAP: Reciclable por naturaleza

Recipap, fundada en 1993, es una sociedad sin ánimo de lucro creada por los integrantes de la cadena de los envases de papel y cartón para fomentar su recuperación y reciclaje. Recipap plasmó la firme voluntad del sector del papel y cartón en la búsqueda de soluciones para la gestión de los residuos de papel y cartón de origen doméstico, comercial e industrial.

Posteriormente, la Ley de envases y residuos de envases determinó el nacimiento de Ecoembalajes España, y la integración de Recipap como la sociedad del material papel-cartón que representa los intereses del sector en Ecoembes, asegurando así el cumplimiento de los objetivos fijados por la Ley.

El objeto social de Recipap es “favorecer la recuperación selectiva de residuos de papel y cartón, con el fin de reciclarlos y evitar que su destino sean los vertederos, dentro del marco legal vigente en cada momento en España, tanto respecto a la gestión de los residuos sólidos urbanos como de los comerciales e industriales.” (Art. 2º de los Estatutos).

RECIPAP y la cadena de los envases de papel.

Recipap está compuesta por las siguientes asociaciones integrantes de la cadena del papel:

- *Fabricantes de papel:*
 - ASPAPEL Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón.
 - Agrupación de Fabricantes de Papel para Cartón Ondulado.
- *Fabricantes de envases:*
 - AFCO Asociación Española de Fabricantes de Envases y Embalajes de Cartón Ondulado.
 - Asociación Nacional de Fabricantes de Sacos de Papel.
 - ASPACK Asociación Española de Fabricantes de Envases, Embalajes y Transformados de Cartón.
- *Recuperadores:*
 - REPACAR Asociación Nacional de Recuperadores de Papel y Cartón.

De esta forma, todos los integrantes de la cadena española de los envases de papel tienen su representación en RECIPAP, proporcionando un punto de encuentro para la industria del envase de papel y cartón, y un único referente para los agentes públicos y privados involucrados en la recuperación y el reciclaje de los mismos.

Actuaciones de RECIPAP.

- Garantizar el reciclaje de todo el papel y cartón recogido en los municipios a través de la recogida selectiva del contenedor azul y puerta a puerta del pequeño comercio. Este compromiso se plasma en el Acuerdo Marco Ecoembes-Recipap que se renueva cada 5 años, así como en los Convenios específicos firmados entre las dos Entidades.
- Representación del sector del papel y cartón en Ecoembes, colaborando activamente en las iniciativas de recogida selectiva de papel y cartón, tanto en el aspecto técnico (elaboración de estudios de costes, mejores prácticas de recogida de papel y cartón municipal, experiencias piloto, etc) como en las iniciativas de comunicación.
- Seguimiento y control estadístico de la recogida selectiva de papel y cartón en España. Recipap certifica para Ecoembes los datos de las recogidas selectivas de papel y cartón de nuestros municipios a través de los recuperadores designados por las Entidades Locales.
- Elaboración del informe anual de envases puestos en el mercado y envases reciclados, para el seguimiento oficial de los objetivos de reciclado de la Ley de envases.
- Mantenimiento del sello “Recipap: Reciclable por Naturaleza” para los envases de papel y cartón, que garantiza su reciclabilidad.
- Participación en conferencias, seminarios, revistas técnicas, etc.

¿QUÉ ES ECOEMBES?



Ecoembalajes España (Ecoembes), es una sociedad anónima sin ánimo de lucro, cuya misión es el diseño y desarrollo de Sistemas encaminados a la recogida selectiva y

recuperación de envases usados y residuos de envases, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de reducción, reciclaje, y valoración definidos en la Ley de envases y residuos de envases.

Ecoembes colabora con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos en la recogida selectiva de residuos de envases, financiando la diferencia de coste entre el sistema ordinario de recogida de residuos sólidos urbanos y los sistemas de recogida selectiva de residuos de envases (contenedor amarillo y contenedor azul). Las empresas envasadoras acogidas al SIG, aportan una cantidad que varía en función de la cantidad de los envases puestos en el mercado y del material del que están fabricados, financiando así las actividades de Ecoembes. Dada la condición de empresa sin ánimo de lucro, las aportaciones recibidas por Ecoembes se destinan íntegramente a sufragar las actividades descritas.

Ecoembalajes España cuenta con un accionariado compuesto por 55 empresas y asociaciones de empresas de todos los sectores implicados. Estos accionistas se dividen en cuatro grupos: Grupo de Envasadores (55% del capital), Grupo de Comercio y Distribución (20%), Grupo de Materias Primas (20%) y Grupo de Recicladores (5%). Recipap es accionista de Ecoembes en el grupo de materias primas y en el de Recicladores.

¿QUÉ ES EL PUNTO VERDE?



Los envases incluidos en el SIG deben identificarse mediante un símbolo conocido como Punto Verde. De esta forma queda claro tanto para los comerciantes como para los consumidores que estos productos cumplen con sus obligaciones establecidas en la Ley de envases.

La definición de las tarifas del Punto Verde es objeto de un cuidadoso estudio por parte de un Grupo de Trabajo dentro de Ecoembes en donde están representados los accionistas de la misma, que aportan sus conocimientos técnicos de las distintas áreas de esta sociedad. Los parámetros con los que se calcula la tarifa del Punto Verde son los siguientes: cuenta de resultados; reparto de costes directos e indirectos por materiales; asignación de la reserva financiera adecuada; y ajuste financiero de los excedentes por materiales.

La puesta en funcionamiento del SIG de Ecoembes en 1998 fue acompañada de una estimación inicial de ingresos y gastos para los años siguientes. La continua y numerosa adhesión de empresas al Sistema hizo que los ingresos crecieran de forma muy rápida en los primeros años, registrando crecimientos más contenidos en los siguientes. El mayor número de ciudadanos incorporados, consecuencia del creciente número de municipios que adoptan la recogida selectiva, es la causa lógica del incremento de los gastos del Sistema. Hoy en día más de 41 millones de personas pueden participar en España de la recogida selectiva de papel/cartón y 38 millones de la de envases ligeros.

Las tarifas del punto verde aprobadas para 2006 y 2007, son las siguientes:

Tarifas Punto Verde	
	2006/2007
Material	<u>Cent.€/Kg</u>
Acero	5,9
Aluminio	10,2
PET y HDPE (Cuerpo Rígido)	24,7
HDPE flexible, LDPE y resto de plásticos	28,0
Cartón para bebidas	21,2
Papel y Cartón	5,1
Cerámica	0,18
Madera y corcho	1,9
Otros	26,1

Para más información:

Recipap

Avda de Baviera, 15, Bajo
28028 Madrid

tel: 917240377

fax: 915774710

e-mail: Recipap@infonegocio.com